

otras disposiciones legales vigentes, en la medida y en las condiciones en ellas fijadas.»

«Artículo 22. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.»

Cuarto.—Cese de los actuales Administradores solidarios y designación de los miembros del Consejo de Administración, con aceptación de cargos y declaración de no incompatibilidad ni causa de prohibición ni incapacidad.

Quinto.—Revocación de los poderes de los Administradores cesados.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los documentos, informes y texto que se someten a aprobación, tanto para la Junta ordinaria como para la extraordinaria, están a disposición de los accionistas en la oficina del polígono «Cepansa», nave 36, carretera Madrid-Badajoz, kilómetro 345.2, en Mérida, que pueden obtener de forma inmediata y gratuita. Estos documentos están custodiados por don José M.<sup>a</sup> Rodríguez Ramírez, quien los entregará a los accionistas que lo soliciten.

Mérida, 10 de octubre de 2001.—Juan Carlos Gamero Rodríguez.—51.097.

## GERIATRÍA Y SANIDAD, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Eras, 39 (se aclara que la dirección del domicilio social pasa de ser calle Eras, sin número, a ser calle Eras, 39), de Brunete (Madrid), el día 12 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de los Apartados 1/1 y 10/1 del artículo 19 de los Estatutos sociales, para la ampliación hasta nueve (9) el número de personas físicas o jurídicas, llamadas Administradores, que integrarán el Consejo de Administración, y condiciones de ejercicio del cargo con supresión de los apartados 10/2 y 10/3, también del artículo 19 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores del Consejo de Administración y aceptación de los cargos.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º, apartados primero (1) y segundo (2) de los Estatutos sociales, para la adaptación del capital social a la moneda única europea (euro).

Cuarto.—Reelección o nombramiento de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los socios que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos relativos a los puntos que conforman el orden del día, con especial referencia al texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, en las condiciones previstas en los artículos 144 y 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Brunete, 15 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.536.

## GERPOSA TRANSPORTE INTERNACIONAL, S. A.

### Sociedad unipersonal (La «Sociedad»)

#### Disolución de la sociedad con cesión global de Activo y Pasivo a su accionista único

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el accionista único de la sociedad, al amparo de lo previsto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha decidido, con fecha 17 de octubre de 2001, la disolución de la sociedad con inmediata cesión global de su Activo y Pasivo al propio accionista único «Christian Salvesen Gerposa, Sociedad Anónima», titular del CIF A-78503406.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores del cedente y del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la cesión en el plazo de un mes, en los términos señalados en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el accionista único de la sociedad, en ejercicio de las competencias de la Junta general, ha aprobado el siguiente Balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Aplicaciones informáticas .....	3.289.095
Maquinaria .....	40.619
Instalaciones .....	8.551
Mobiliario y enseres .....	791.281
Equipos para procesos de información .....	5.394
Elementos de transporte .....	61.912.644
Participaciones en empresas del grupo .....	3.720.825
Fianzas depositadas a largo plazo ...	100.277
Clientes .....	51.698.216
Deudores diversos .....	25.674.218
Personal .....	497.990
Hacienda pública deudora .....	25.578.830
C/Cte. con empresas del grupo .....	839.212.098
Caja y Bancos .....	25.614.090
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.038.144.128</b>

#### Pasivo:

Capital .....	100.000.000
Reserva legal .....	26.325.896
Reservas voluntarias .....	867.010.477
Pérdidas y ganancias ejercicio 2001.	32.196.983
Proveedores .....	11.068.831
Hacienda pública acreedora .....	1.541.941
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.038.144.128</b>

Santander, 17 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, David Naranjo Gozalo.—51.887.

## GONZÁLEZ AÍRAS, SOCIEDAD LIMITADA

### Disolución y liquidación

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	200.000
Bancos .....	1.214.176
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.414.176</b>

Pesetas

<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	2.000.000
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	- 175.712
Pérdidas y Ganancias (resultado ejercicio) .....	- 410.112
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.414.176</b>

León, 3 de octubre de 2001.—El Administrador, José Luis González Airas.—50.917.

## GREEN SEA, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Bonsái, sin número, playa de Las Burras, Barranco del Cañizo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el día 17 de noviembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000/2001, así como la gestión del órgano de administración, en ese mismo periodo.

Segundo.—Aplicación del estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2000/2001.

Tercero.—Propuesta sobre regularización tributaria.

Cuarto.—Redenominación en euros del capital social.

Quinto.—Proyecto de financiación.

Sexto.—Negociación y autorización de firma de contratos de la explotación del complejo.

Séptimo.—Elección de nuevo Consejo de Administración.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Los accionistas, en cumplimiento del derecho que les reconoce el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la misma, en el mismo domicilio social, o bien solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

San Bartolomé de Tirajana, 4 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.237.

## GROBELASTIC, S. A. (Sociedad absorbente)

### A. D. M. ELÁSTICOS, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Grobelastic, Sociedad Anónima», y «A.D.M. Elásticos, Sociedad Anónima», celebradas el 13 de octubre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «A.D.M. Elásticos, Sociedad Anónima», por «Grobelastic, Sociedad Anónima», conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades